FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección
- - -

CONTRATO DE ADQUISICION DE CONSTRUCCIONES MILITARES

CONTRATO Nº 93 /2.015

Entre el Comando de la Fuerza Aérea en adelante denominado el **"CONTRATANTE"**, con domicilio en la Avda. "General José Elizardo Aquino" Nº 1792, Ciudad de Luque, representado en este acto por el **CNEL DCEM SAUL HUGO SALINAS GONZALEZ,** con **C.I. Nº 1.025.053**, en carácter de Director del Centro Financiero Nº 4 de la Fuerza Aérea y la **TTE JM KAREN LILIANA RAMIREZ**, con **C.I. Nº 2.462.319**, Asesora Jurídica del Centro Financiero; y por la otra y por la otra el Señor **DANIEL ENRIQUE LOPEZ ARANDA,** con **C.I. Nº 759.928**, domiciliado en 29 de Setiembre Nº 2168 c/ Pirizal, quien concurre en representación de la firma **PEGASUS S.A.**, en su carácter de DIRECTOR TITULAR, en adelante denominado el **"CONTRATISTA"**, convienen en celebrar el presente Contrato de "**ADQUISICIÓN DE CONSTRUCCIONES MILITARES"**, destinados al Comando de la Fuerza Aérea para el Ejercicio Fiscal 2015; el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. **Objeto del Contrato**
   1.1 El **CONTRATANTE** contrata al **CONTRATISTA**, a fin de prestar los servicios detallados en su oferta, presentada en el acto de apertura del llamado a Licitación Pública Nacional FAP Nº 03/2015, conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria.----------

2. **Identificación del Crédito Presupuestario para Cubrir el Compromiso Derivado del Contrato**
   2.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle: ----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	2	4	0	520	10	1	99	61.866.000
2015	2	2	7	0	520	10	1	99	335.892.000
2015	2	2	9	0	520	10	1	99	499.984.000

   2.2 Esta contratación esta incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **Código Nº 289.438**.----------

3. **Procedimiento de Contratación**
   3.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a Licitación pública Nacional FAP Nº 03/2015, convocado por el COMANDO DE LA FUERZA AEREA. La Adjudicación fue realizada por **Orden Particular de la FAP Nº 388** de fecha 10 de junio de 2015.----------

4. **Definiciones**
   4.1 Los siguientes términos y expresiones tendrán el significado que se indica a continuación: ------
   a. "Bienes" son todas las maquinarias, equipos, y/u otros materiales que el Contratista esta obligado a suministrar de conformidad con el presente Contrato.----------
   b. "Contratante" es la entidad que adquiere los bienes y servicios.----------
   c. "Contrato" es el Convenio celebrado entre el Contratante y el Contratista, junto con los documentos contractuales indicados en el mismo, e incluyendo todos sus anexos, apéndices y todos los documentos incorporados al Contrato.----------

Daniel E. López A.
Director Titular
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

d. "Cumplimiento" significa la realización de los servicios conexos de acuerdo con los términos y condiciones del Contrato.----------

e. "Multas" es el monto por el retraso en la ejecución que el Contratista estará obligado a pagar al Contratante de ocurrir un incumplimiento contractual determinado.----------

f. "Día" significa día calendario.----------

g. "Documentos Contractuales" son los documentos indicados en el Contrato, incluyendo todas las adendas a los mismos.----------

h. "Entrega" significa la transferencia de los bienes del Proveedor al Contratante de acuerdo con los términos y condiciones dispuestos en el Contrato.----------

i. "Precio del Contrato" es el precio pagadero al Proveedor de conformidad con el Convenio, sujeto a los incrementos, ajustes o deducciones, que puedan introducirse conforme al Contrato.-

j. "Contratista" es la persona o grupo de personas en Consorcio, cuya oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Contratante y cuyo nombre se establece en el Convenio.--------

k. "Servicios Conexos" son los servicios complementarios, tales como seguros, instalación, capacitación y mantenimiento inicial.----------

l. "Fiscal de obras" es la persona física o jurídica designada por la Contratante, responsable de velar por la correcta ejecución de la obra.----------

m. "Zona de obras" es el/los lugar/es donde se realizarán los trabajos y las obras y donde se ubicarán las instalaciones necesarias para la ejecución de los trabajos y que comprenderá las vías de acceso especiales y todos los demás lugares específicamente señalados en el Contrato.---

5. Prácticas Corruptas

5.1 El Contratante exige que los oferentes, proveedores, contratistas y consultores que participen en procedimientos de contratación pública, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de la Licitación o de ejecución de un contrato. Las definiciones de acciones que constituyan prácticas corruptas y que se transcriben a continuación, constituyen las más comunes, pero estas acciones pueden no ser exhaustivas. Por esta razón, el Contratante actuará frente a cualquier hecho similar o reclamación que se considere corrupto, conforme al procedimiento establecido.----------

a. "Soborno" (Cohecho). Consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar indebidamente cualquier cosa de valor capaz de influir en las decisiones que deban tomar funcionarios públicos, o quienes actúen en su lugar en relación con el proceso de Licitación o de Contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente.----------

b. "Extorsión" o "Coacción". Consiste en el hecho de amenazar a otro con causarle a él mismo o a miembros de su familia, en su persona, honra, o bienes, un mal que constituyere delito, para influir en las decisiones durante el proceso de la Licitación o de contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente, ya sea que el objetivo se hubiese logrado o no.----------

c. "Fraude". Consiste en la tergiversación de datos o hechos con el objeto de influir sobre el proceso de una Licitación o de Contratación de consultores o la fase de ejecución del contrato, en perjuicio del contratante y de otros participantes.----------

d. "Colusión". Consiste en las acciones entre oferentes destinadas a que se obtengan precios de la Licitación a niveles artificiales, no competitivos, capaces de privar al Contratante de los beneficios de una competencia libre y abierta.----------

5.2 Si se comprueba, de acuerdo con el procedimiento administrativo del Contratante, que un miembro de la Fuerza Aérea Paraguaya, o quien actúe en su lugar, y/o el participante o adjudicatario propuesto en un proceso de adquisición, ha incurrido en prácticas corruptivas, el Contratante:----------

- Rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o----------

Daniel E. López A.
Director Titular
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO

- Remitirá los antecedentes de la firma y/o del personal de ésta, directamente involucrados en las prácticas corruptivas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-------

6. Documentos contractuales

6.1 Forman parte integral de este Contrato los siguientes documentos: ----------

a) El Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional FAP N° 03/2015, **"Construcciones Militares", Planos y Adendas emitidas**----------
b) La **oferta del PROVEEDOR** presentada en el acto de apertura de Ofertas.----------
c) La **Orden Particular de la FAP N° 388** de fecha 10 de junio de 2015.----------
d) El Cronograma de Avance de Obras.----------
e) Las Pólizas de Seguros.----------
f) Las comunicaciones que las partes emiten con relación al presente contrato.----------
g) La **Garantía de Fiel Cumplimiento** del Contrato.----------
h) Las **Órdenes de Servicio y/o Nota de Pedido** emitidas por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria en cumplimiento de este Contrato.----------

7. Interpretación

7.1 Totalidad de lo Acordado

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Contratante y el Contratista y reemplaza toda comunicación, negociación y acuerdos (ya sea por escrito, verbal, o correo electrónico) entre las partes en dicho respecto, realizados con anterioridad a la fecha el Contrato.----------

7.2 Enmiendas

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que se efectúe por escrito, esté fechada, haga referencia expresa al Contrato, y esté firmada por un representante debidamente autorizado de cada una de las partes.----------

8. Idioma

8.1 El Contrato, así como toda correspondencia y documentos relativos al mismo que intercambien el Contratista y el Contratante, deberán redactarse en el idioma español.----------

9. Elegibilidad

9.1 El **CONTRATISTA** y todos sus Subcontratistas no deberán estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

10. Notificaciones

10.1 Toda notificación entre las partes en virtud de este Contrato se hará por escrito a la dirección indicada del Contratante. "Por Escrito" significa una comunicación escrita con prueba de recepción.----------

10.2 Las notificaciones surtirán efecto en la fecha de su entrega o en la que se indique en la notificación, la que sea posterior.----------

11. Legislación Aplicable

11.1. El contrato se regirá e interpretará de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay.----------

11.2. En caso de controversia las partes se someterán a los Juzgados o Tribunales de la Jurisdicción de la Ciudad de Luque.----------

Daniel E. López A.
Director Titular
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO

12. Resolución de Controversias

12.1 **Decisiones adoptadas por el Contratante en ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03.** Las decisiones adoptadas por el Contratante en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03 podrán ser recurridas ante la jurisdicción contenciosa administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva.----------

Sin perjuicio de ello, el Contratista podrá optar por:

a. Plantear la reconsideración administrativa de la decisión ante la Contratante, dentro del plazo de 10 (diez) días corridos. Recurso que deberá ser resuelto dentro de dicho plazo. Si la Contratante no se expidiere en dicho plazo, se considerará denegada la petición, o;-------
b. Solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dentro del mismo plazo, para que ésta convoque a una audiencia de avenimiento.----------

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contenciosa administrativa hasta que la petición sea resuelta.----------

12.2 **Controversias que se susciten por motivos distintos a los establecidos en la cláusula 12.1.** Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratista por motivos distintos a los establecidos en la cláusula 12.1, también podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley 2051/03.----------
En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje siempre que la materia sea arbitrable, conforme con las normas de la Ley Nº 1879/2002 de Mediación y Arbitraje.----------

13. Alcance de la Ejecución.

13.1 Los servicios a ser prestados por parte del Contratista se realizarán en las condiciones expresadas a continuación: ----------

LOTE 1					
PISO EDIFICIOS DE LA COMANDANCIA DE LA FUERZA AEREA					
Ítems	**Descripción**	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
PREPARACION DE OBRA					
1	Replanteo y Marcación	m2	750	1.500	1.125.000
PISO Y CONTRAPISO					
2	Demolición de Piso Existente	m2	750	4.000	3.000.000
3	Contrapiso	m2	750	18.000	13.500.000
4	Carpeta Base p/ piso	m2	750	28.000	21.000.000
5	Piso Porcelanato	m2	750	110.000	82.500.000
6	Zócalo Porcelanato	ml	330	45.000	14.850.000
SUB - TOTAL					**135.975.000**
RESTAURACION DE TECHO COMANDANCIA DE LA FUERZA AEREA					
7	Demolición de tejas 100% con recuperación	m2	1.305	7.000	9.135.000
8	Demolición de tejuelitas 50%	m2	652	2.000	1.304.000

Daniel E. López A.
Director Titular
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN * COMANDO DE LA FUERZA AÉREA * REPÚBLICA DEL PARAGUAY * CENTRO FINANCIERO

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN * COMANDO DE LA FUERZA AÉREA * Asesor Jurídico * CF Nº 4 * DIRECCIÓN

9	Remplazo de Estructura de madera en zona dañada por termitas 20%	m2	261	80.000	20.880.000
10	Colocación de tejuelitas, cambio de piezas dañadas	m2	652	40.000	26.080.000
11	Aislación de tejuelitas con membrana asfáltica sin aluminio de 4 mm	m2	1.305	35.000	45.675.000
12	Colocación de techo de tejas con reposición de piezas dañadas	m2	1.305	70.000	91.350.000
13	Aislación de techo plano; limpieza, carpeta hidrofuga de regularización de pendiente, aislación hidrofuga con membrana asfáltica de 4 mm con aluminio para techo plano	m2	420	70.000	29.400.000
14	Reparación de desague pluvial (Canaletas)	ml	112	60.000	6.720.000
15	Reparación de desague pluvial (Bajadas)	ml	72	60.000	4.320.000
16	Revoque de cieloraso	m2	40	29.000	1.160.000
17	Pintura al Látex con Enduido en cielo razo (techo plano)	m2	355	20.000	7.100.000
18	Pintura exterior al Latex con Enduido.	m2	780	20.000	15.600.000
19	Pintura de aberturas	m2	126	15.000	1.890.000
20	Pintura al Latex con Enduido en Fachada Principal de Comandancia	m2	485	20.000	9.700.000
21	Pintura de corniza en Fachada Principal	ml	43	15.000	645.000
SUB - TOTAL					**270.959.000**
AREA CAMINERO Y PERGOLA					
22	Demolición de piso existente en camineros para corregir nivel	m2	150	4.000	600.000
23	Cordón de Ho pre fabricado de 25x80x8 cm	ml	290	75.000	21.750.000
24	Contrapiso de cascote elaborado sobre terreno compactado	m2	550	18.000	9.900.000
25	Piso de canto rodado cargado in situ en camineros exteriores y pergopla	m2	550	110.000	60.500.000
26	Limpieza Final y retiro de escombros	gl	1	300.000	300.000
SUB - TOTAL					93.050.000
TOTAL ADJUDUCADO LOTE Nº 1					**499.984.000**

Daniel E. López
Director Titular
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

COMANDO EN JEFE DE LAS FF AA DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 4

LOTE 3 TALLER DE MOTORES					
Ítems	**Descripción**	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
PREPARACION DE OBRA					
1	Cimiento de PBC	m3	12	300.000	3.600.000
2	Mampostería de nivelación 0,30	m2	14	120.000	1.680.000
3	Aislación horizontal	ml	32	18.000	576.000
4	Mampostería de elevación 0,15	m2	96	65.000	6.240.000
5	Mampostería de elevación 0,15 ladrillo convoco	m2	8	90.000	720.000
6	Envarillado superior con varilla de 8mm ,dos hiladas	ml	32	15.000	480.000
7	Pilares de mampostería	un	2	500.000	1.000.000
TECHO					
8	Techo de Tejas y Tejuelones sobre estructura de madera	m2	70	200.000	14.000.000
REVOQUE					
9	Revoque filtrado interior	m2	130	22.000	2.860.000
10	Revoque filtrado exterior hidrofugo	m2	80	22.000	1.760.000
11	Revoque de Mocheta de aberturas	ml	30	25.000	750.000
PISO Y CONTRAPISO					
12	Piso de H°A° con alizada mecanica	m2	60	110.000	6.600.000
PINTURAS					
13	Pintura interior al Latex con Enduido.	m2	130	20.000	2.600.000
14	Pintura exterior al Latex con Enduido.	m2	80	20.000	1.600.000
15	Pintura de Canaletas y Bajadas	ml	20	15.000	300.000
INSTALACION DE DESAGUE PLUVIAL					
16	Canaletas de chapa galvanizada nro 24	ml	12	60.000	720.000
17	Bajadas de chapa galvanizada nro 24	ml	8	60.000	480.000
18	Registros pluviales	un	3	150.000	450.000
19	Cañerías pvc de 100mm entre registros y conducción a desague final	ml	20	30.000	600.000
INSTALACION ELECTRICA					
20	Provisión y Colocación de Tablero Seccional	un	1	900.000	900.000

Daniel E. López A.
Director Titular
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

21	Ducteado y Cableado para Instalación Eléctrica	ml	150	10.000	1.500.000
22	Provisión y Colocación de bocas p/ circuitos independientes	un	4	150.000	600.000
23	Provisión y Colocación de Luces y Tomas interior y exterior	un	15	130.000	1.950.000
24	Provisión y Colocación de Artefactos de Iluminación	un	5	120.000	600.000
25	Provisión y Colocación de Bocas para ventilador de techo	un	2	100.000	200.000
CARPINTERIA METALICA					
26	Provisión y colocación de puertas metálicas de 0,80x2,10m	un	1	900.000	900.000
27	Provisión y colocación de puertas metálicas de 2,00x2,10m corredizas	un	1	1.800.000	1.800.000
28	Provisión y colocación de ventanas de Balancín de 1,50x0,60m incluye vidrio translucido de 3mm	un	2	600.000	1.200.000
CARPINTERIA MADERA					
29	Provisión y Colocación de Puerta placa incluye marco y cerraduras 0.80x 2.10 m	un	1	900.000	900.000
VARIOS					
30	Mesada de HoAo revestida en azulejo de con bacha de HoAo revestida en azulejo de 0,40x0,40,0,60	un	1	1.000.000	1.000.000
31	Sistema de agua potable con grifería	un	1	500.000	500.000
32	Sistema de desague cloacal; incluye desengrasador.	un	1	700.000	700.000
33	Cama septica de 0,60x0,60x0,80	un	1	1.800.000	1.800.000
34	Limpieza Final de Obra	gl	1	300.000	300.000
TOTAL ADJUDICADO LOTE Nº 3					**61.866.000**

Daniel E. López A.
Director Titular
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 4

FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección
- - -

LOTE 4 SALA DE EMBARQUE SETAM					
Ítems	**Descripción**	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
PREPARACION DE OBRA					
1	Preparación de obra Marcación y replanteo	gl	1	500.000	500.000
2	De Piso Existente	m2	250	4.000	1.000.000
FUNDACION HºAº Pre-Dimensionado					
3	Zapata de 1.2x1.2x1.5	m3	27	1.900.000	51.300.000
4	Viga de Fundación	m3	7	1.950.000	13.650.000
5	Pilar mas Tronco	m3	3	1.950.000	5.850.000
6	Viga	m3	8	1.950.000	15.600.000
7	Losa de 0.10m	m3	19	1.950.000	37.050.000
8	Escalera de HºAº 16 escalones	un	16	350.000	5.600.000
ALBAÑILERIA					
PLANTA BAJA					
9	Mampostería de Nivelación armada de Lad. Común 0.30m	m2	33	120.000	3.960.000
10	Mampostería de Elevación de Lad. Comun de 0.15 m	m2	169	65.000	10.985.000
11	Aislación Horizontal con Asfalto	ml	109	18.000	1.962.000
12	Envarillado de pared tipo encadenado sobre aberturas	ml	109	15.000	1.635.000
PLANTA ALTA					
13	Mampostería de Elevacion de Lad. Común de 0.15 m	m2	147	65.000	9.555.000
14	Aislación de losa de hºaº	m2	116	70.000	8.120.000
15	Envarillado de pared tipo encadenado sobre aberturas	ml	47	15.000	705.000
TECHO					
16	Techo Metálico de Chapa galvanizada nº22 sobre estructura metálica	m2	76	200.000	15.200.000
REVOQUE					
PLANTA BAJA					
17	Revoque	m2	491	22.000	10.802.000
18	Revoque de Mocheta	ml	106	25.000	2.650.000
19	Revoque Impermeable-Base p/ Azulejos	m2	74	20.000	1.480.000
20	Revoque de losa	m2	184	29.000	5.336.000
PLANTA ALTA					
21	Revoque	m2	272	22.000	5.984.000
22	Revoque de Mocheta	ml	33	25.000	825.000

Daniel E. López A.
Director Titular
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA.
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA

FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección
- - -

PISO Y CONTRAPISO					
PLANTA BAJA					
23	Contrapiso	m2	178	18.000	3.204.000
24	Piso de Cerámica Esmaltada 31x31cm en ofocinas P.B.	m2	42	70.000	2.940.000
25	Carpeta Base p/ piso	m2	42	28.000	1.176.000
26	Piso de granito pulido 31x31cm en area de embarque, cafetería, recepción de equipaje	m2	120	110.000	13.200.000
27	Zócalo de granito pulido	ml	92	45.000	4.140.000
28	Carpeta Base p/ piso	m2	18	28.000	504.000
29	Piso de Cerámica Esmaltada 31x31cm en sanitario	m2	18	70.000	1.260.000
PLANTA ALTA					
30	Carpeta Base p/ piso	m2	83	28.000	2.324.000
31	Piso de Cerámica Esmaltada 31x31cm	m2	91	70.000	6.370.000
32	Zócalo de Cerámica Esmaltada	ml	84	25.000	2.100.000
PINTURAS					
33	Pintura al Látex interno externo con Enduido	m2	1	20.000	20.000
34	Pintura de Canaletas y Bajadas	ml	1	15.000	15.000
35	Pintura de Aberturas	m2	1	15.000	15.000
REVESTIMIENTO					
36	Provisión y Colocación de Azulejos 20x20cm	m2	74	60.000	4.440.000
37	Provisión y Colocación de mamparas de para baños incluye puertas y sus accesorios	m2	11	145.000	1.595.000
INSTALACION DE DESAGUE CLOACAL					
Baño					
38	Pozo Absorvente	un	1	2.300.000	2.300.000
39	Desague Cloacal de Baño	un	4	900.000	3.600.000
40	Construcción de cámara séptica	un	1	1.800.000	1.800.000
41	Cañería de PVC de conducción al Pozo Absorvente	ml	100	30.000	3.000.000
Lavadero					
42	Desague para Pileta de Cocina incluye todos los artefactos y cañerías	un	1	400.000	400.000
INSTALACION DE DESAGUE PLUVIAL					
43	Canaleta embutida en area adosada al hangar	ml	14	80.000	1.120.000
44	Registro a nivel de piso 40x40	un	7	150.000	1.050.000
45	Sistema de desague Pluvial	gl	1	500.000	500.000

Daniel E. López A.
Director Titular
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

46	Canaletas de chapa galvanizada nro 24	ml	15	60.000	900.000
47	Bajadas de chapa galvanizada nro 24	ml	34	60.000	2.040.000
INSTALACION DE AGUA CORRIENTE					
Baño					
48	Caños PVC 1"	ml	50	25.000	1.250.000
49	Caños PVC 3/4"	ml	100	22.000	2.200.000
50	Instalación completa de Agua Fria en Baño, griferías y accesorios de coneccion	un	5	900.000	4.500.000
51	Instalación completa de Cocina	un	1	500.000	500.000
COLOCACION DE ARTEFACTOS SANITARIOS					
Baño					
52	Mesada de granito de 0.60x1.50	un	2	1.300.000	2.600.000
53	Mampara divisoria de mingitorio en granito	un	2	400.000	800.000
54	Bacha de adosar en mesada de granito	un	4	300.000	1.200.000
55	Inodoro con sisterna baja	un	4	500.000	2.000.000
56	Mingitorio	un	2	800.000	1.600.000
57	Accesorios en Acero Inoxidable (toalleras, portapapel, jabonera)	un	4	80.000	320.000
58	Grifería para; lavatorios, mingitorios tipo Puss App.	un	6	130.000	780.000
59	Provisión y Colocación de artefactos sanitarios especial, acorde con las Normas Py de Accesibilidad (Bacha e inodoro), Agarraderas, accesorios	un	1	4.000.000	4.000.000
Cocina					
60	Provision y Colocacion de pileta de acero inoxidable en mesada de granito de 1,00x0,60	un	1	800.000	800.000
INSTALACION ELECTRICA					
61	Provisión y Colocación de Tablero Principal	un	1	900.000	900.000
62	Ducteado y Cableado para Instalación Eléctrica	ml	180	10.000	1.800.000
63	Provisión y Colocación de bocas p/ circuitos independientes (A.A., Ducha E.)	un	8	150.000	1.200.000
64	Provisión y Colocación de bocas de circuitos para tv, internet	un	14	100.000	1.400.000
65	Provisión y Colocación de Luces y Tomas interior y exterior	un	70	120.000	8.400.000

Daniel E. López A.
Director Titular
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO Nº 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
ESTADO MAYOR DE LA FUERZA AÉREA

66	Provisión y Colocación de Artefactos de Iluminación Interior y Exterior	un	20	130.000	2.600.000
CARPINTERIA DE MADERA					
67	Provisión y colocación de puertas Placa 0.80x2.10m Ybyrapyta con herrajes y c/marco	un	6	900.000	5.400.000
68	Provisión y colocación Marco de Ybyrapyta puertas Placa 0.80x2.10m herrajes y c/marco	un	6	200.000	1.200.000
69	Provisión y colocación de puertas Placa 0.70x2.10m Ybyrapyta con herrajes y C/marco	un	2	900.000	1.800.000
70	Provisión y colocación Marco de Ybyrapyta puertas Placa 0.70x2.10mherrajes y c/marco	un	2	200.000	400.000
71	Provisión y colocación de puertas Placa 1.00x2.10m Ybyrapyta con herrajes acorde al PNA 45 010 10. ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS AL MEDIO FÍSICO.Edificios. Puertas accesibles	un	1	1.000.000	1.000.000
72	Provisión y colocación Marco de Ybyrapyta puertas Placa 1.00x2.10mherrajes y C/marco	un	1	200.000	200.000
73	Provisión y colocación de puertas Placa 1.60x2.10m Ybyrapyta con herrajes y C/marco	un	1	1.500.000	1.500.000
74	Provisión y colocación Marco de Ybyrapyta puertas Placa 1.60x2.10m herrajes y C/marco	un	1	200.000	200.000
75	Provisión y colocación de Balancín de 1.00x0.80	un	1	300.000	300.000
76	Provisión y colocación de Balancín de 0.40x0.40	un	3	200.000	600.000
VIDRIOS					
77	Espejo para baño	m2	3	160.000	480.000
78	Ventana de Vidrio Templado de 8 mm 1,60x1,10 con pasadores	un	6	1.200.000	7.200.000
79	Ventana de Vidrio Templado de 8 mm 2,12x1,05 con pasadores	un	4	1.500.000	6.000.000
80	Vidrio Templado p/ Puerta corrediza de 10 mm con CERRADURA	m2	1	700.000	700.000
VARIOS					
81	Limpieza Final de Obra	un	1	300.000	300.000
TOTAL ADJUDICADO LOTE Nº 4					**335.892.000**

Daniel E. Lopez
Director Titular
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

El monto total del Lote N° 1 es de Gs. 499.984.000 (Guaraníes cuatrocientos noventa y nueve millones novecientos ochenta y cuatro mil), Lote N° 3 Gs. 61.866.000 (Guaraníes sesenta y un millones ochocientos sesenta y seis mil) y Lote N° 4 Gs. 335.892.000 (Guaraníes trescientos treinta y cinco millones ochocientos noventa y dos mil).----------

La suma total adjudicada a la empresa **PEGASUS S.A.**, es de **Gs. 897.742.000 (Guaraníes ochocientos noventa y siete millones setecientos cuarenta y dos mil).**----------

13.2 El **CONTRATANTE** no reconocerá ninguna prestación adicional que expresamente no haya sido autorizada por el COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA, por escrito.---------- Toda prestación adicional no podrá sobrepasar el 20% (veinte por ciento) del monto contratado.----------

14. Plazo, Lugar y Condiciones de la obra

14.1 El CONTRATISTA se compromete a prestar los servicios al Comando de la Fuerza Aérea – LOTE N° 1 PISO EDIFICIOS DE LA COMANDANCIA DE LA FUERZA AEREA, LOTE N° 3 TALLER DE MOTORES Y LOTE N° 4 SALA DE EMBARQUE SETAM. **El plazo de ejecución de las obras será conforme al cronograma de obras establecido en el PBC.- El plazo para el inicio de los trabajos será dentro de los 05 (cinco) días una vez recibida la Orden de Servicio por parte del Contratista.**----------
El Contratista se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada y aceptada por el CONTRATANTE, a realizar los trabajos adjudicados en los plazos establecidos (Lote 1 - 60 días, Lote 3 - 75 días y Lote 4 – 90 días), conforme al Cronograma de Avance de Obras.----------
El control de desarrollo y la fiscalización de los trabajos realizados en virtud del presente contrato estarán a cargo del Departamento de Obras de la Fuerza Aérea.----------

14.2 Las obras deberán ajustarse a los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, Sección III Alcance de las Obras.----------

14.3 *Antes del inicio de las obras se labrará acta del estado en que se encuentran las estructuras existentes como asi también, la aceptación de las estructuras en cuanto a seguridad y garantía pudiendo solicitar por escrito las modificaciones necesarias a fin de dar una correcta terminación a las obras previstas.*----------

14.4 La obra será ejecutada parcial y totalmente en los plazos y fechas convenidas, haciendo entrega el Contratista de los trabajos en la forma y condiciones estipuladas.----------
Cualquier duda sobre materiales, acabado o procedimiento constructivo, será consultada a la Fiscalización de Obras, quien contestará si es de su competencia. Asi mismo, la Fiscalización de Obras puede ordenar las pruebas y análisis de procedimientos, fases, materiales y acabados que estimare conveniente, debiendo el contratista dar todas las facilidades para ello y asumirá el costo de su realización.----------

14.5 La recepción provisional de las Obras será a partir del inicio de la misma. Una vez finalizada la obra, a satisfacción del CONTRATNTE, y a solicitud del CONTRATISTA, se hará la Recepción Provisional de la misma. El Fiscal de Obra juntamente con el Representante Técnico del CONTRATISTA, procederán a inspeccionar la obra a efectos de constatar si la misma se halla realizada de acuerdo con los planos, especificaciones técnicas y ordenes de servicio. Si el Fiscal de obra comprobare que esta no se encuentra terminada, faltando detalles, o existiesen deficiencias en la ejecución de los trabajos, dejará constancia de los mismos, en un Acta a ser labrada en oportunidad de la inspección conjunta. Una vez que el Fiscal de Obra dé su aprobación, se labrará de nuevo un Acta que será la de Recepción

Daniel E. López A.
Director Titular
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
CENTRO FINANCIERO Nº 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA.
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
NORTE

Provisional. El plazo de ejecución se considerará terminado en la fecha de suscripción del acta de Recepción Provisional----------

14.6 ***La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de 30 (treinta) días hábiles posterior a la recepción provisoria,*** en cuya oportunidad se labrará un Acta de Recepción Definitiva, que será firmada por los representantes del CONTRATISTA y el Fiscal de Obras. El CONTRATISTA será responsable del mantenimiento y vigilancia de las obras durante el periodo comprendido entre la Recepción Provisional y Definitiva, sin costo para la FUERZA AEREA PARAGUAYA. Si durante ese periodo se observaren deficiencias y/o faltantes en las obras, se hará constar este hecho en un Acta que será labrada el día de la convocatoria para la Recepción Definitiva. Dicha acta servirá de suficiente notificación para que el CONTRATISTA, proceda a subsanar las deficiencias observadas. Si el CONTRATISTA, no procediere a corregir las deficiencias en un plazo de cinco (5) días calendarios, la FUERZA AEREA PARAGUAYA, quedará expresamente facultada a hacerlo, con cargo y a cuenta del CONTRATISTA.----------

15. Responsabilidad del Contratista

15.1 El CONTRATISTA deberá prestar todos los servicios incluidos en el Alcance del Servicio descriptos en el Presupuesto presentado en el acto de apertura de ofertas.----------

15.2 El CONTRATISTA será responsable civilmente de incurrir en incumplimiento por causas imputables a este.----------

15.3. El CONTRATISTA será el único responsable de su personal en concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente Contrato.----------

15.4 Si en cualquier momento durante la ejecución de los trabajos se presenta un error en la ubicación, cotas, dimensiones o alineación de las obras o en cualquier parte de ellas, el Contratista deberá informar al Fiscal de Obra y rectificar tal error por su cuenta y a satisfacción del Fiscal de Obra, a menos de que el error se deba a datos incorrectos proporcionados por el Contratante, en cuyo caso el costo de la rectificación incumbirá al Contratante.----------

15.5 El Contratista deberá encargarse, con el esmero y diligencia apropiado, de ejecutar completamente las obras y subsanar sus posibles defectos, en conformidad con las disposiciones del Contrato. El Contratista deberá dirigir las obras, suministrar la mano de obra, las instalaciones, el material, el equipo y todo los demás elementos, provisionales o permanentes, necesarios para la realización completa de las obras.----------

15.6 El Contratista deberá actuar de conformidad con las leyes y reglamentos de la República del Paraguay que pueda tener incidencia en la ejecución de las obras y su reparación, asi mismo éste deberá presentarse en las oficinas del Fiscal de Obra o en la Zona de Obras todas las veces que se requiera, acompañado, de ser el caso, de sus Subcontratistas.

16. Responsabilidad del Contratante

16.1 El Contratante se hará cargo de todos los gastos correspondientes al cumplimiento de sus obligaciones.----------

17. Precio del Contrato

17.1 El Precio será el monto especificado en el Contrato, las partes acuerdan que los montos son fijos e inamovibles, también incluyen el pago de fletes e impuestos varios. Salvo reajuste de precios que pueda surgir, siempre y cuando se cumplan los presupuestos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente proceso de Contratación.----------

Daniel E. López A.
Director Titular
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

18. Condiciones de Pago

18.1 La **CONTRATANTE** abonará al **CONTRATISTA**, el importe por los trabajos facturados (de conformidad al avance registrado en el certificado de obras aceptado). El pago de las facturas correspondientes a los certificados deberá efectuarse a mas tardar dentro de los 30 (treinta) días de la aprobación de dichos certificados, conforme al plan de caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda. Las facturas deberán ser presentadas en la Unidad Administrativa del COMREGAER, PRIMERA BRIGADA AEREA (SETAM) y COMFAER CUARTEL GENERAL, conforme corresponda.----------

18.2. La moneda de pago será el guaraní.----------

19. Fondo de Reparo

19.1 Del monto de cada pago al contratista, se deducirá un 5% en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva. Este fondo podrá ser sustituido por una Póliza de Seguros a satisfacción del Contratante, conforme lo establecido en el artículo 39 de la Ley N° 2051/03.----------

20. Impuestos y Derechos

20.1 El **CONTRATISTA** será responsable y pagará todos los impuestos, y otros tributos o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, nacionales o internacionales, relacionados con la ejecución del Contrato.----------

20.2 El **CONTRATANTE** hará todo lo posible para ayudar a que el **CONTRATISTA** se beneficie, hasta el máximo permitido por la ley, de cualquier exención impositiva, reducciones, descuentos, u otros privilegios impositivos que pudieran aplicarse al Proveedor.-

20.3 La **CONTRATANTE** retendrá el equivalente al 0.4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de cada factura deducidos los impuestos correspondientes conforme al Artículo 41 de la Ley 2051/03.----------

21. Garantía de Cumplimiento

21.1 El **CONTRATISTA** deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato en un 10% (diez por ciento) del monto total del contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato a elección del proveedor podrá consistir en una de las siguientes formas: ----------

a-) Una Póliza de Seguros emitida por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en el Paraguay, o.----------

b-) Una Garantía bancaria otorgada por un Banco establecido en la República del Paraguay y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.----------

21.2 La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de firma del presente Contrato.--------

21.3 La falta de constitución y entrega oportuna de la garantía será causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.----------

21.4 La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si el Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la ley y al contrato.------

21.5 La garantía de cumplimiento será liberada por el Contratante y devuelta al Contratista a los treinta (30) días contados a partir de la fecha en que el Contratista haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los servicios.-

21.6 La vigencia de dicha Garantía se mantendrá por el plazo de duración del presente contrato.----

Daniel E. López A.
Director Titular
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

22. Información Confidencial

22.1 El **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA** se comprometen a respetar el carácter confidencial de cualquier documento, dato, u otra información relacionada con el Contrato que hubiesen sido suministrados directa o indirectamente por una de las partes a la otra, y a no dar a conocer dicha información, sin el previo consentimiento escrito de la otra parte. Todo ello sin perjuicio de que la información citada hubiese sido provista antes, durante o una vez completada la ejecución del Contrato.----------

23. Seguros y Responsabilidades

23.1 El **CONTRATISTA** deberá presentar pólizas de seguros que se detallan a continuación, y será en todo momento el único responsable y protegerá al CONTRATANTE frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente Contrato por el Contratista, sus Subcontratistas y su respectivo personal.----------

- **Seguro contra daños a terceros:** Monto global no inferior a Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) por persona y hasta Gs. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones) por vez.-----
  El CONTRATISTA suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía.----------
  La póliza de seguros debe especificar que el personal del CONTRATANTE, el Fiscal de Obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la Zona de Obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.----------

- **Seguro contra accidentes de trabajo:** para amparar a su personal, en caso de muerte y/o incapacidad total permanente, un importe no inferior a Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) por persona.----------
  El Contratista suscribirá todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente. El Contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El Contratista mantendrá indemne al contratante y al Fiscal de Obra frente a todos los recursos que el personal del Contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido.----------

- **Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras y Materiales de la Contratante:** Monto global no inferior a Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) por vez.----------
  El Contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la Zona de Obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el Contrato, en particular los daños debidos a un defecto de confección o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro.----------

23.2. **Suscripción y presentación de pólizas**

Las Pólizas establecidas en la presente cláusula., deberán ser presentadas por el CONTRATISTA para la aprobación del CONTRATANTE y ser suscritos antes de iniciar cualquier trabajo y con vigencia desde la fecha de inicio de las Obras.----------
Los seguros contra daños a terceros y accidentes de trabajo deberán permanecer vigentes hasta la recepción provisional de las obras objeto del contrato. El seguro contra riesgos en la Zona de Obras deberá permanecer vigente por un período de doce (12) meses después de la recepción provisional de las mismas.----------
Los seguros indicados precedentemente no eximirá al Contratista de sus responsabilidades por los daños cuyo valor sea superior al valor de las pólizas contratadas.----------

Daniel E. López A.
Director Titular
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

24. Transporte

24.1 La responsabilidad por el transporte del personal necesario para la prestación de los servicios, así como el transporte de los bienes, maquinas, herramientas y demás elementos de trabajo hasta el lugar de destino final, recaerá en el **CONTRATISTA**.----------

25. Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos

25.1 Si el **CONTRATISTA** no cumple con la prestación del servicio en los plazos y formas estipuladas en el PBC, salvo casos de prórrogas concedidas, el Contratante podrá, sin perjuicio del ejercicio de otros recursos con que cuente en virtud del Contrato, deducir del precio del Contrato, en concepto de multa, una suma equivalente al 0,10% (cero coma diez por ciento) del monto del certificado de trabajo correspondiente por por cada día de retraso, hasta alcanzar el monto máximo equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total contratado. Una vez que se llegue a dicho monto, el **CONTRATANTE** podrá proceder conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado a contratación.----------

26. Garantía Docenal

26.1 El CONTRATISTA es responsable de pleno derecho y por un periodo de diez (10) años a contar desde la fecha de la recepción provisoria, de los daños resultantes de cualquier vicio de construcción que comprometa la solidez de las obras o que afecten alguno de sus elementos constitutivos, de conformidad a la legislación vigente. Para exonerarse de esta responsabilidad el CONTRATISTA deberá probar que los daños provienen de una causa ajena.----------

27. Fuerza Mayor

27.1 El CONTRATISTA no estará sujeto al pago de multas ni a la terminación del Contrato por incumplimiento, si, y en la medida en que, la demora en la ejecución o falta de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato, fuese el resultado de un evento de fuerza mayor.----------

27.2 Para propósito de esta Cláusula, se entenderá por "fuerza mayor" a cualquier evento o situación que estando fuera del control del Contratista, es imprevisible, inevitable y que no provenga ni de negligencia ni de la falta de cuidado del mismo. Estos eventos podrán incluir sin que la enumeración sea taxativa, actos del Contratante en ejercicio de su calidad soberana guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones por cuarentena y embargos que afecten la prestación del servicio. Por consiguiente, para los efectos del presente Contrato, no se considerarán como casos de Fuerza Mayor, los actos o acontecimientos cuya ocurrencia podría preverse y cuyas consecuencias podrían evitarse actuando con diligencia razonable. De la misma manera, no se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente ----------

27.3 Si se produjera un acontecimiento de Fuerza Mayor, el Contratista tendrá derecho a una ampliación razonable de los plazos de ejecución, debiendo quedar claro, no obstante, que no podrá concederse ninguna indemnización al Contratista por pérdida total o parcial de su material acopiado en obra. No se concederá al Contratista ninguna indemnización por concepto de pérdidas, averías o daños causados por su negligencia, su imprevisión, su carencia de medios o sus errores ----------

27.4 Si se presentase una situación de fuerza mayor, el CONTRATISTA notificará a la brevedad y por escrito al Contratante sobre dicha situación y sus causas. Salvo que reciba instrucciones diferentes del Contratante, el CONTRATISTA continuará cumpliendo con las obligaciones establecidas en el Contrato en la medida que le sea posible, y tratará de encontrar todos los

Daniel E. López A.
Director Titular
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 4

medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.----------

28. Reajuste de Precios del Contrato

28.1 La fórmula y el procedimiento para el reajuste de precios en caso de existir será realizado conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado.----------

28.2 Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la **FAP**. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si la prestación de los servicios está atrasada respecto al plazo establecido para la entrega. El reajuste tendrá aplicación sobre las entregas realizadas posteriormente al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución de la máxima autoridad de FAP.----------

29. Control de calidad de materiales y productos

29.1 Los materiales, productos y componentes de construcción serán inspeccionados por el Fiscal de Obra o personal que este designe a fin de verificar si los mismos cumplen con las especificaciones técnicas requeridas.----------
En el caso que en el Contrato o en las normas no se especifiquen los métodos de verificación que se utilizarán, el Contratista deberá proponerlos para la aceptación del Fiscal de Obra.-----

29.2. El Contratista almacenará los materiales, productos y componentes de construcción en forma que se faciliten las verificaciones previstas. Tomará todas las medidas convenientes con el fin de que ellos puedan ser fácilmente identificados, los que estén pendientes de verificación, o hayan sido aceptados o rechazados;----------

29.3. Las verificaciones se harán conforme a las indicaciones del Contrato o, en su defecto, conforme a las decisiones del Fiscal de Obra, ya sea en el lugar de la obra, en las fábricas, almacenes.----------

29.4. El Contratista pondrá a disposición el equipo necesario y proporcionará su asistencia, mano de obra, electricidad, combustibles, almacenes y aparatos e instrumentos que normalmente sean necesarios para examinar, medir y probar todos los equipos y materiales.----------

29.5. El Fiscal de Obra decidirá si los materiales, productos o componentes de construcción pueden o no ser aceptados.----------

29.6. Todos los materiales a ser proveídos por el contratista deberán ser resistentes, durables y funcionales.----------

30. Prórroga de los Plazos

30.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Contratista o sus Subcontratistas encontrasen impedimentos para la oportuna prestación de los servicios, notificará prontamente y por escrito al Contratante, e indicará la naturaleza de la demora, sus causas y su posible duración. Tan pronto como sea posible después de recibir la notificación, *el Contratante evaluará la situación y podrá, a su discreción, prorrogar el plazo* para la prestación del servicio. En estos casos, la prórroga será ratificada por las partes mediante adenda al Contrato.----------

30.2 Excepto en los casos de Fuerza Mayor, o a menos que se hubiese acordado una prórroga, cualquier retraso por parte del Contratista en la prestación de los servicios, lo hará responsable del pago de las multas.----------

30.3 El límite de la prórroga de los plazos será de 30 (treinta) días hábiles.----------

31. Vigencia

31.1 El presente contrato tendrá vigencia a partir de la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2.015.----------

Daniel E. López A.
Director Titular
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO N° 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA.

32. Planos de Ejecución. Notas de cálculos. Diseños detallados

32.1. El Contratista preparará los documentos que sean necesarios para la realización de los trabajos, tales como programas y métodos de ejecución, notas de cálculos estructurales, cantidades, etc. y diseños detallados.----------

32.2. El Contratista establecerá las instalaciones y personal necesario para preparar en la Zona de Obras todos los informes necesarios. Según sea el caso, deberá poder preparar, verificar y/o completar los cálculos especialmente en lo relacionado con la estabilidad y resistencia de las obras.----------

32.3. Si el Contratista detectara un error en los documentos básicos suministrados por el Contratante, deberá comunicarlos por escrito inmediatamente al Fiscal de Obra.----------

32.4. Los planos, pliegos de cálculos, estudios de detalles y demás documentos preparados por el Contratista, serán sometidos a la aprobación del Fiscal de Obra, quien podrá exigir la presentación de los estimativos de cantidades correspondientes.----------

32.5. El Contratista no podrá empezar la ejecución de una obra, si no ha recibido la aprobación de los documentos necesarios para dicha ejecución por el Fiscal de Obra.----------

33. Documentaciones y Planos

33.1. El Contratante entregará al Contratista en forma gratuita, un (1) ejemplar de los planos. El Contratista se encargará de obtener, por su cuenta, todos los demás ejemplares que pudiese necesitar. El Contratista no podrá utilizar para otros fines distintos a los del Contrato, ni comunicar a terceros los planos, especificaciones y demás documentos presentados por el Contratante, excepto si ello se considera estrictamente necesario para la ejecución del Contrato.----------

33.2. El Contratista deberá tener en la Zona de Obras un (1) ejemplar de los planos, variaciones o cualquier otra comunicación que se realice en virtud del contrato, realizados por él o recibidos del Contratante para que pueda ser verificado y utilizado por el Fiscal de Obra. La Contratante tendrá derecho de acceder a cualquier documentación relacionada con la obra, que se encuentre en la zona de obras, en cualquier horario razonable.----------

33.4. El Contratista deberá notificar al Fiscal de Obra por escrito, con copia al Contratante, cuando la planeación o ejecución de las obras pudiera retrasarse o interrumpirse, como consecuencia de que el Contratante no presentara en un plazo razonable los planos que están obligados a enviar al Contratista conforme al Contrato.

34. Personal del Contratista

34.1. El Contratista deberá emplear en la Zona de Obras, para la ejecución completa de las obras y la reparación de sus defectos: Únicamente técnicos competentes y experimentados en sus especialidades respectivas, así como personal y jefes de equipo capaces para garantizar la debida ejecución y supervisión de las obras.----------

34.2. Mano de obra que permita el cabal cumplimiento de todas sus obligaciones en virtud del Contrato con estricto cumplimiento de los plazos de ejecución.----------

35. Seguridad de las personas, los bienes y protección del medio ambiente

35.1. El Contratista deberá, durante la realización completa de las obras y la reparación de defectos: ----------

a) Garantizar la seguridad de las personas autorizadas a estar presentes en la Zona de Obras y mantener las obras mismas (mientras no hayan sido aceptadas u ocupadas por el Contratante) en buen estado con el fin de evitar todo riesgo para las personas.----------

b) Suministrar y mantener, por su cuenta, todos los dispositivos de iluminación, protección, cierre, señales de alarma y vigilancia en los momentos y lugares necesarios o exigidos por el Fiscal de Obra y por la reglamentación vigente, para la protección de las obras y para la seguridad y comodidad del público en general.----------

Daniel E. López A.
Director Titular
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
CENTRO FINANCIERO

c) Adoptar todas las medidas necesarias para proteger el medio ambiente en base al estudio previo de impacto ambiental realizado por el Contratante en el caso de que dicho estudio fuere pertinente, tanto dentro como fuera de la Zona de Obras, evitando con ello todo perjuicio o daño a las personas o bienes públicos o de otra índole resultantes de la contaminación, el ruido, manejo de residuos peligrosos u otros inconvenientes producidos por los métodos utilizados para la realización de las obras.----------

36. Protección de la mano de obra y condiciones de trabajo

36.1. El Contratista deberá, salvo disposición contraria en el Contrato, encargarse de la contratación de todo el personal y de toda la mano de obra, de origen local o de otra procedencia, así como de su remuneración, ateniéndose estrictamente a la reglamentación vigente y respetando en particular, la reglamentación laboral (sobre todo en lo que respecta a los horarios de trabajo y días de descanso), a la reglamentación social y al conjunto de reglamentos aplicables en materia de higiene y seguridad.----------

36.2. Independientemente de las obligaciones establecidas por las leyes y reglamentos referentes a la mano de obra, el Contratista deberá comunicar al Fiscal de Obra o a petición de éste, la lista actualizada de personal contratado para la ejecución de los trabajos y sus respectivas calificaciones.----------

36.3. El Contratante podrá exigir al Contratista el cambio de cualquier empleado que evidencie incompetencia o sea culpable de negligencia, imprudencias repetidas, o la falta de probidad y, en general, cuya actuación sea contraria a la buena ejecución de las obras.----------

36.4. El Contratista será el único responsable de las consecuencias perjudiciales de los fraudes o defectos de construcción cometidos por su personal en la ejecución de las obras.----------

36.5. Cuando el Contratista esté autorizado a subcontratar parte de las obras, el Contratista será responsable de que estas mismas obligaciones sean acatadas por sus Subcontratistas.----------

37. Terminación

37.1 Terminación por incumplimiento; ----------

a. El **CONTRATANTE** podrá terminar el Contrato en todo o en parte, por incumplimiento, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 59 de la Ley N° 2051/03 y sin perjuicio de otras acciones que pudiese tener contra el Proveedor, cuando:-

I. el **CONTRATISTA** no prestase alguno o todos los servicios indicados en el Contrato, dentro del plazo allí establecido, o de otros que se hubiesen concedido con motivo de prórrogas otorgadas por el Contratante o----------

II. el **CONTRATISTA** hubiese dejado de cumplir cualquier otra obligación establecida en el Contrato; ----------

III. Si, durante el proceso de la Licitación o ejecución del Contrato, el Proveedor, a criterio del Contratante, hubiese incurrido en actos de corrupción o, ----------

IV. En los demás casos establecidos en la Ley y este Contrato.----------

b. En caso de que el Contratante decidiese terminar el Contrato en todo o en parte, éste podrá contratar, bajo modalidades y condiciones que considere apropiada, servicios similares a los no contratados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Contratante todo costo adicional resultante. Cuando la terminación fuese solo parcial, el Proveedor continuará obligado por la ejecución de aquellas obligaciones que hubiesen quedado vigentes.----------

37.2 Terminación por Quiebras o Insolvencia----------

El **CONTRATANTE** podrá rescindir el Contrato en cualquier momento y por escrito, una vez que el Contratista entrase en quiebra o insolvencia. En este caso, la rescisión será sin indemnización alguna para el Contratista, sin perjuicio que dicha terminación no perjudique o afecte ningún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener el Contratante.----------

Daniel E. López A.
Director Titular
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

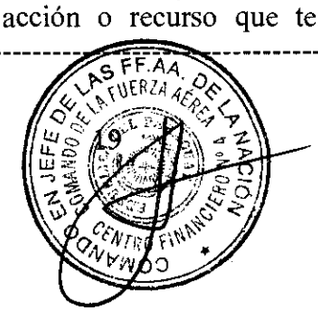

37.3 Terminación por Conveniencia----------
El **CONTRATANTE** podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el Contrato por razones de conveniencia, mediante notificación escrita al Contratista. La notificación indicará que la razón de la terminación se debe a la conveniencia del Contratante, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del Contratista, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.----------

37.4 Terminación por Mutuo Acuerdo: ----------
a. Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.---------
b. En cuanto a lo referente a derechos causados o adquiridos a favor del contratante o del Contratista estará a lo establecido en el Art. 58 de la Ley 2051/03.----------

Se consideran causales de rescisión del contrato: ----------
a) La prestación de servicios que no reúnan los requisitos establecidos en las Ordenes de Servicios.----------
b) Por la ejecución de Programas de trabajos que no reúnan los requisitos establecidos en las Condiciones especificadas en el Pliego de Bases y Condiciones y el Cronograma.----
c) Falta de entrega de la Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato en la UOC N° 4 de la FAP, en el plazo estipulado.----------
d) Las demás causas establecidas en el Art. 59 de la Ley 2051/03.----------

38. Cesión

38.1 Ni el Contratista ni el Contratante podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen adquirido en virtud del Contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Contratante.----------

39. Anulación de la Adjudicación por parte de la D.N.C.P.

39.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la presente contratación debido a la procedencia de una protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo el CONTRATANTE reconocer los servicios ya prestados.----------

En conformidad firman las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Luque - Paraguay a los 19 días del mes de junio del año dos mil quince.----------

DANIEL ENRIQUE LOPEZ ARANDA
DIRECTOR TITULAR – PEGASUS S.A.
Daniel E. López A.
Director Titular
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

SAUL HUGO SALINAS GONZÁLEZ
CNEL DCEM – DIRECTOR CF N° 4 FAP

KAREN LILIANA RAMIREZ
TTE JM – ASESORA JURÍDICA CF N° 4